

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONCURSOS

Vacante en la Pagaduría Central de Haberes de este Ministerio una plaza de Cabo primero Especialista Escribiente, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes, que serán anticipadas obligatoriamente por telégrafo, copia de la filiación y de la Hoja de castigos.

Nota.—Se considerará de mérito para la provisión de dicha vacante la posesión del título de Contable o de conocimientos de esta especialidad.

Madrid, 22 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

DESTINOS

Pasa destinado al Estado Mayor del Aire, en comisión, el Teniente Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Carlos Rute Villanova, cesando en su actual destino de a las órdenes del General Jefe del referido Estado Mayor.

Madrid, 24 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 21 de agosto último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 91), pasan destinados a la Escuela Superior del Aire, con carácter voluntario, los Oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Luis Fernández de Valderrama y Luis, de la Unidad A de Servicios núm. 11 (Villanubla).

Teniente Especialista Auxiliar de Fotografía y Cartografía don Luis Mate Gómez, de en comisión en la misma Escuela.

Madrid, 22 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

DEVENGOS

Destinado en comisión en el Servicio Cartográfico y Fotográfico el Capitán de la Escala del Aire don Jesús Ruiz Luengo, con título de Especialista en Cartografía y Foto-

grametría, se le concede el premio del 20 por 100 del sueldo a partir de 1 de septiembre en curso, conforme dispone la base 7.ª de la Orden de 8 de febrero de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 28), cuyo tanto por ciento dejará de percibir en cuanto cese en el destino que actualmente disfruta.

Madrid, 24 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

LICENCIAS

A petición de la interesada, se concede tres meses de licencia sin sueldo, por asuntos propios, al Auxiliar de primera clase de la Escala de Auxiliares Administrativos, con destino en la Junta Liquidadora de Material, doña Luisa María Heitzmann Pérez.

Madrid, 20 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

SITUACIONES

A petición del interesado, se concede el pase a situación de "Super-numerario" al Capitán del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Restituto Estirado Muñoz, destinado en la Dirección General de Industria y Material, quedando afecto para documentación a la Región Aérea Central.

Madrid, 24 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

VACANTES

Vacante en la Sección de Farmacia de este Ministerio una plaza de Teniente del Cuerpo de Intendencia del Aire, que ha de ser cubierta en turno de provisión normal, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo mediante papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Personal), en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo ser anticipadas obligatoriamente por telégrafo las de los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 24 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

Vacantes en la Mayoría de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental dos plazas de Brigada y dos de Sargento, de nueva creación, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal entre personal de la Escala de Tierra del Arma de Aviación y del Arma de Tropas de Aviación, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo mediante papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Personal), en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo ser anticipadas obligatoriamente por telégrafo las

de los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 22 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

Vacantes las plazas de Oficiales Médicos del Cuerpo de Sanidad del Aire relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo mediante papeleta de petición de destino cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Personal), en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo ser anticipadas obligatoriamente por telégrafo las de los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos:

	Capitanes	Tenientes
Aeropuerto de Bilbao.....	1	—
Aeropuerto de Cabo Juby.....	1	—
Aeropuerto de Los Rodeos.....	—	1
Aeropuerto de San Pablo.....	1	—
Aeropuerto de Tetuán.....	1	—
Escuela Superior del Vuelo.....	1	—
Escuela de Polimotores.....	1	—
Maestranza Aérea de Canarias.....	—	1
<i>Región Aérea Central.</i>		
Unidad A de Servicios núm. 1. (Getafe).....	—	1
Unidad A de Servicios núm. 2 (Alcalá).....	—	1
Unidad A de Servicios núm. 3 (Matacán).....	—	1
Unidad C de Servicios núm. 1 (Badajoz).....	1	—
<i>Región Aérea del Estrecho.</i>		
Unidad A de Servicios núm. 5 (Armillas).....	—	1
<i>Región Aérea de Levante.</i>		
Unidad A de Servicios núm. 6 (La Rabasa).....	—	1
Unidad B de Servicios núm. 45 (Alcantarilla).....	1	—
Unidad B de Servicios núm. 47 (Los Alcázares).....	1	—
<i>Región Aérea Pirenaica.</i>		
Unidad A de Servicios núm. 8 (Valenzuela).....	—	1
Unidad A de Servicios núm. 10 (Reus).....	—	1
<i>Región Aérea Atlántica.</i>		
Unidad A de Servicios núm. 11 (Villanueva).....	—	1
<i>Zona Aérea de Baleares.</i>		
Unidad B de Servicios núm. 49 (Pollensa).....	1	—
<i>Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.</i>		
Unidad A de Servicios núm. 13 (Gando).....	—	1

Capitanes Tenientes

Unidades Aéreas.

14 Regimiento	1	—
15 Regimiento	1	—
51 Regimiento	1	—

NOTA.—Los Oficiales Médicos actualmente destinados en comisión se encuentran, a efectos de colocación definitiva, en situación de Disponible forzoso, conservando el derecho preferente para cubrir vacante en la misma localidad en que se encontraban excedentes de plantilla los que pasaron a aquella situación por Orden de 21 de julio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 79).

Madrid, 22 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

AEROPUERTO DE BARAJAS

REQUISITORIAS

Marcelino González González, de veintitrés años de edad, soltero, sin oficio, hijo de Benito y de Rosa, natural y vecino de Tetuán de las Victorias (Madrid), domiciliado en la calle de Alfalfa, núm. 38, autor del corte de 800 metros de varilla de cobre de 3 mm. de diámetro en la línea que une el Centro de Emisores de Vicálvaro con el Observatorio Meteorológico del Retiro, entre los postes 31 al 33; hecho ocurrido entre las 0-3,00 horas del día 2 de febrero pasado, siendo sorprendido por la Guardia Civil en unión de su cuñado Eusebio Ramos Herranz (a) "El Fati", que resultó ser éste herido y detenido cuando ambos se daban a la fuga, comparecerá en el término de quince días ante don Manuel Quetrirriño Núñez, Juez instructor de este Juzgado Eventual, constituido en la Unidad "E" de Zapadores, en el Aeropuerto de Barajas; rogándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho autor, que ha de ser puesto a la disposición de dicho Juzgado.

Aeropuerto de Barajas, 20 de septiembre de 1951.

REGION AEREA ATLANTICA

REQUISITORIAS

Leónides Matilla Pérez, hijo de Tomás y de Francisca, natural de Fuentesauco (Zamora) y vecino de

la misma localidad, de veinticinco años de edad, soltero, de profesión estudiante, soldado de Aviación, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color sano y de estatura un metro seiscientos setenta y cinco milímetros, y sin señas particulares; e Ignacio Palacios Marcos, hijo de Ignacio y de Matilde, natural y vecino de Torrelavega (Santander), de profesión albañil, estado soltero, soldado de Aviación, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz grande, barba naciente, boca regular, color sano, de estatura un metros seiscientos ochenta milímetros y sin señas particulares apreciables, que el día 18 de julio último se fugaron de los calabozos del Acuartelamiento de Tropas de Aviación de El Pinar de Antequera (Valladolid), donde se encontraban detenidos, comparecerán en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez del Juzgado Permanente núm. 2, don José Moreno Pérez, sito en El Pinar de Antequera (Valladolid), para prestar declaración en el procedimiento que se les instruye por deserción y constituirse en prisión, advirtiéndoseles que de no presentarse en el plazo señalado serán declarados rebeldes. Por ello ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser hallados dichos individuos, sean detenidos y conducidos a este Juzgado a los efectos procedentes.

El Pinar de Antequera (Valladolid), 16 de septiembre de 1951.— El Comandante Juez instructor, José Moreno Pérez.

Disposiciones de otros Ministerios

ORDENES

MINISTERIO DEL EJERCITO

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

CURSOS DE APTITUD PARA EL S. E. M. DEL AIRE

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 27 de diciembre de 1950 ("D. O." núm. 9 de 1951), he designado alumnos de los cursos de aptitud para el Servicio de Estado Mayor, anunciados por Orden de 27 de diciembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), a los siguientes Jefes:

Teniente Coronel de Artillería del S. E. M. don José Luis de Urzáiz Guzmán, del Estado Mayor Central del Ejército.

Comandante de Caballería del Servicio de Estado Mayor don Francisco Dans Losada, de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

La situación de estos Jefes, desde la fecha de su incorporación a la Escuela Superior del Aire hasta la terminación de los cursos, será la b) de actividad que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 ("D. O." núm. 4), con las mismas ventajas que señalan las disposiciones vigentes para los alumnos de la Escuela de Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DAVILA

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 55.)

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como minimum por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestres, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los indices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos

Número suelto, corriente	0,50
Número suelto, atrasado	0,75
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral.	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETIN OFICIAL e *Indice Legislativo*. 15,00

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETIN OFICIAL e *Indice Legislativo*. 30,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfonos núms. 24 18 95 Y 23 19 81), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE